

9 de septiembre de 2025

Aviso importante del Departamento de Servicios de Desarrollo sobre:

INSTRUCCIONES DE FACTURACIÓN REVISADAS PARA SERVICIOS DE AGENCIA DE TRANSPORTE

Reforma Tarifaria D-2025-009

Qué debe saber

Esta directiva proporciona información actualizada relacionada con la reforma de tarifas para los servicios de intermediación de transporte (código de servicio 883).

¿Qué está cambiando?

Esta directiva no cambia los servicios para individuos o familias. La directiva actualiza la información sobre la reforma de tarifas para los proveedores de servicios de corredores de transporte y los centros regionales.

Esta directiva ajusta la tarifa para alinearla mejor con la descripción, los componentes de facturación y las responsabilidades de este código de servicio. Estas tarifas actualizadas se utilizarán para pagar a los proveedores de servicios cualquier cantidad que se deba desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de octubre de 2025.

Todos los proveedores de servicios de corredores de transporte (883) y centros regionales deberán comenzar a utilizar las nuevas tarifas para todas las facturas a partir del 1 de noviembre de 2025.

¿Preguntas?

Las preguntas de los proveedores sobre esta directiva deben dirigirse a su centro regional de proveedores.

Más información

Visite la página web de Reforma tarifaria del Departamento en <https://www.dds.ca.gov/rc/vendor-provider/rate-reform>.

Regístrese para recibir actualizaciones periódicas sobre la reforma de tarifas en <https://lp.constantcontactpages.com/sl/4uWL9xD/RateReform>.